

Sesión N° 855
 Celebrada el 3 de Noviembre de 1943

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Barrios, Chirgwin, Edwards, Flores, Ostali y Searle, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt y el Dr. Max. Excusó su inasistencia el Director señor Müller.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Octubre hasta el 3 de Noviembre de 1943, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 6.595.511.96
Descuentos a/c F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	2.758.438.66
Retras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	111.362.40
Retras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	29.253.65
Descuentos y redescuentos a Caja Créd. Agrario, Leyes 4806, 6006 y 7413	1.409.843.24
Redescuentos a Bancos accionistas	60.123.713.89
Préstamos y Descuentos a Caja Crédito Minero, Ley 7.082	1.500.000.-
Préstamos al Instituto Créd. Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	2.500.000.-
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	651.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias,

Redescuentos

tenían pendientes al 2 de Noviembre de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 34.810.000.-
Banco de Concepción	1.595.592.20
Banco Sur de Chile	1.049.005.50
Banco Español - Chile	26.540.127.44
Banco de Crédito e Inversiones	1.380.400.-
Banco de Llanquihue	12.881.10
Banco Osorno y La Unión	3.403.149.60
Banco de Talca	1.100.468.75
Banco Germánico de la A. del Sur	1.078.200.15
	\$ 40.970.124.74

Tasas de Descuento Descuentos al Público

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantidas con Títulos de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4%
Descuento de letras a no más de 90 días en que interponga la Caja Créd. Agrario	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2½%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7413)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7444)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F. L. C. del Estado (Ley 7440)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7433)	1%

Disposiciones Ley N° 5.185

Compra y Venta
de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$56.600.000.- al 30 de Octubre.

Estado.- Se dió cuenta de que se habrían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- Dólares

Compra a \$31.-

a varios

US\$ 6.237.53

Francos Suizos

Ventas a \$9.-

a R. Cruz y Co.

para Bco. de Londres Sfrs. 6.350.-

Decreto-Ley 646

(Compras efectuadas de acuerdo con la autorización general del Comité N° 831 de 15-9-1943)

US\$ 9.421.08

Billetes inutilizados

Remesas.- Acuerdos.- El señor Gerente manifestó que desde la fundación del Banco las remesas de billetes inutilizados para ser retirados de la circulación, que envían las oficinas a la Central para que proceda a su incineración después de las tramitaciones correspondientes, son remitidas sin estar cubiertas por seguros contra los riesgos del viaje.

Estas remesas alcanzaron en el año 1942 a poco más de \$50.000.000.- y en el año 1943 a cerca de \$80.000.000.-.

Las actuales disposiciones legales y reglamentarias que rigen el pago de los billetes del Banco, no contemplan el caso de que la institución pueda negarse a pagar un billete que haya inutilizado mediante timbres perforadores a fin de retirarlo de la circulación. De consiguiente, si alguna de estas remesas de billetes inutilizados se perdiera el Banco estaría obligado a pagar los billetes que le fueran presentados.

Para ponerse a cubierto de esta contingencia sólo cabría asegurar estas remesas. El costo del envío de estas remesas aseguradas es de \$200.000.- al año.

El señor Edwards expresó que tal vez podría remediarse esta situación con una ley que eximiera al Banco de la obligación de pagar los billetes que hubiera inutilizado.

Entretanto podría colocarse a los billetes un timbre bastante visible que acreditara el estar inutilizados.

El señor Gerente expresó que la operación de timbrar los billetes con la palabra "inutilizado", sería muy lenta, con lo que sufriría considerable retardo el retiro e incineración de billetes.

El señor Ostalé expresó que la aprobación de la ley

a que se ha referido el señor Edwards no causaría buena impresión en el público y sería tal vez un motivo de desconfianza, por lo que se manifestó contrario a la idea propuesta en este sentido.

Observó, además, que la oficina de Talparaíso es la que tiene mayor movimiento de billetes inutilizados, por cuya circunstancia podría remediarse este problema construyendo un horno incinerador en Talparaíso y quemando en esa Oficina los billetes respectivos.

Después de tratar otros aspectos de este asunto el Directorio resolvió encomendar al señor Gerente que estudie la posibilidad y la conveniencia de construir un horno incinerador de billetes en la Oficina del Banco en Talparaíso, y no asegurar las remesas de billetes inutilizados que se envían por las Agencias a la Oficina de Santiago, en atención a que el riesgo es insignificante y a que jamás el Banco ha tenido pérdidas por este concepto.

Circulante

Cuadro del circulante emitido por el Banco. - El Dr. Max manifestó que mañana se publicará el cuadro del movimiento de circulante emitido por el Banco en las últimas cinco semanas.

Este cuadro acusa un aumento de \$ 13.000.000.- con respecto al anterior, aumento que se ha producido en atención al mayor número de operaciones efectuadas por la institución.

Proyecto Económico

Reglamentación de la autorización para emitir certificados de oro y certificados de depósitos en moneda extranjera. - Estudios de la comisión designada por el Consejo. - El Dr. Max expresó que la comisión designada por el Consejo para estudiar la reglamentación a que se someterá la autorización que consulta el Proyecto Económico, discutido actualmente por el Congreso Nacional, en lo que respecta a la emisión de certificados oro y certificados de depósitos de divisas, después de celebrar varias reuniones ha concretado sus puntos de vista en un proyecto de reglamento, al cual dió lectura.

El señor Alamos manifestó que estimaba más conveniente que los certificados se emitieran al portador porque en esta forma presentarían mayor atractivo para que el público los adquiriera, sin que la inversión esté controlada con el nombre de su dueño.

El Dr. Max expresó que ese sistema podría tener el inconveniente de que algunas firmas importadoras pudieran adquirir estos certificados para atender sus futuras compras en el exterior, pero que cuando llegara el momento de usarlos prefirieran solicitar divisas y no utilizar sus certificados, a fin de protegerse con ellos de una baja de nuestro peso.

Este peligro, continuó el Dr. Max, no existirá si el certificado se extiende a la orden de una persona determinada y su endoso se registra en el Banco, pues entonces el Banco

sabría que ese importador cuenta con disponibilidades con que atender su pedido de mercaderías.

El señor Alfonso expresó que el peligro a que se ha referido el Dr. Max sólo se producirá cuando no haya suficientes divisas en el mercado con que satisfacer la demanda de los importadores; pero en este caso el Banco deberá sortear certificados de acuerdo con el procedimiento que consulta el reglamento. Por esta circunstancia aun cuando el certificado sea al portador, si se produce la situación a que se ha referido el Dr. Max no tendrá los inconvenientes que ha anotado, ya que el Banco tendrá en su mano la manera de recoger por sorteo los certificados que ha emitido.

El señor Alamos expresó que por otra parte no habría inconveniente para extender estos certificados a la orden o al portador, según lo pida su adquirente.

Con respecto a otro punto del reglamento, expresó el señor Alamos que convendría modificar la forma en que se pagarán los certificados sorteados y que no hayan sido retirados del Banco dentro del plazo que fije la institución. Según el reglamento, en este caso el portador del certificado recibirá el mismo precio que pagó el primer adquirente. Estimó mejor pagar el precio que tenga el certificado el día del sorteo, el que será fijado por el Banco.

El Dr. Max dijo que el único inconveniente que divisa a la proposición del señor Alamos es la posibilidad de que nuestro peso sea revaluado.

El señor Istalé manifestó que estimaba oportuno repartir a los Consejeros un ejemplar de este proyecto de reglamento, a fin de que estén en situación de estudiarlo en el curso de esta semana y considerarlo con mayor detenimiento en la próxima sesión.

El señor Barrios dijo que el proyecto de reglamento faculta al Directorio del Banco para vender sin limitaciones toda la reserva de oro, lo que estimó inconveniente.

A su juicio sería mejor fijar límite a estas operaciones.

El señor Gerente expresó que siguiendo la insinuación del señor Barrios podrían limitarse estas operaciones hasta el monto a que alcanza la reserva adicional que ha formado el Banco mediante sus compras de oro en Estados Unidos.

Se acordó dejar pendiente la consideración de este reglamento hasta la próxima sesión y repartir ejemplares de él a los señores Consejeros para que tengan oportunidad de estudiarlo en detalle.

Dr. Hermann Max Misión a Bolivia encargada por el Gobierno de ese país.- El Dr. Max expresó que ha recibido de parte del Ministerio de Hacienda de

Bolivia la invitación, en principio, para que se traslade a ese país con el objeto de encargarse de estudiar una reorganización económica, monetaria, bancaria y presupuestaria que desea proponer al Congreso el Gobierno de ese país antes del mes de Abril próximo.

Ha agradecido esta distinción y manifestado que necesita la autorización del Consejo del Banco para aceptarla y que en tal caso sólo podría trasladarse a Bolivia en Diciembre.

Terminó manifestando que deseaba saber si el Consejo del Banco estaría dispuesto a autorizarlo para aceptar esta misión.

El señor Barrios manifestó que el Presidente y el Gerente del Banco podrían informar al Consejo sobre la necesidad de la presencia del Dr. Max en el país para el servicio del Banco.

El señor Gerente expresó que terminada la tramitación del proyecto económico el Dr. Max deberá estudiar y poner en práctica las medidas financieras consultadas, pero que concluido ese trabajo no habrá inconveniente, en su opinión, para que pueda ausentarse a Bolivia y cumplir la misión con que lo ha distinguido el Gobierno de ese país.

El Consejo del Banco autorizó al Dr. Max para aceptar la misión que proyecta encomendarle el Gobierno de Bolivia y para trasladarse a ese país una vez terminados los estudios relacionados con la aplicación del proyecto económico.

Acordó dejar especial testimonio de la satisfacción que le ha producido este encargo, tanto en lo que respecta al Dr. Max como al Banco.

H. Walter Müller

Se acordó enviar una nota de pésame al Director señor Walter Müller con motivo del fallecimiento de su hermano, don Ricardo Müller.

Se levantó la sesión.

A
H. Anita Samir

Lujo Martín...

Alonso

Guillermo

Guillermo

Guillermo Edward Platt

Guillermo

Guillermo

Guillermo